

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

13289 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2017 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017 (BOIB n.º 15, de 4 de febrero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Este plan estratégico se ha modificado en varias ocasiones mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2017.

El apartado 10 del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2017 prevé las líneas de subvenciones que gestiona el Instituto de Estudios Baleáricos; una de estas líneas hace referencia a las ayudas para dar apoyo a la producción audiovisual, la cual se creó como anual. En estos momentos se considera conveniente modificarla para que pase a ser plurianual, dada la naturaleza propia de esta línea de ayudas. Se debe tener en cuenta que el objeto de las ayudas es la producción audiovisual (largometrajes, series de televisión, series de dibujos animados...), la cual tiene tres fases largas (preproducción, producción y postproducción) que impiden que el proyecto se lleve a cabo en un solo año.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de día 24 de noviembre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar en el punto 10 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2017 la siguiente línea de subvención:

Donde dice:

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuentes de financiación: cap. 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar la producción audiovisual

Objetivos y efectos: contribuir a la producción, desarrollo y finalización de la obra visual (largometrajes cinematográficos de ficción y animación, documentales de creación para cine o televisión, series de televisión y cortometrajes) de las Illes Balears.

Coste: 600.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

Dirección general o entidad: Instituto de Estudios Baleáricos

Fuentes de financiación: cap. 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar la producción audiovisual

Objetivos y efectos: contribuir a la producción, desarrollo y finalización de la obra visual (largometrajes cinematográficos de ficción y animación, documentales de creación para cine o televisión, series de televisión y cortometrajes) de las Illes Balears.





Coste: 1.600.000 €

Convocatoria: plurianual (2017, 2018 y 2019)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de noviembre de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

